



COMUNICADO	FECHA
08/2016	24/02/2016

CONVENIO ESTATAL PASTAS, PAPEL Y CARTÓN PREACUERDO

Comunicado 13

23 de Febrero de 2016

En el día de hoy, en la sede de ASPAPEL, se ha procedido a la firma del preacuerdo del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón.

Tras 14 meses de negociaciones, el citado día se celebró una nueva reunión de la Mesa Negociadora, promovida por la Parte Social, con la intención de hacerle llegar a la Patronal una nueva propuesta de negociación, resultado de las **asambleas del Sector celebradas entre el 1 al 22 de febrero en todos los territorios.**

Nuevamente se plantearon a la patronal unos incrementos salariales para cada año de vigencia (2015-2018) superiores al 1% dejando una opción abierta a la nueva Clasificación Profesional para el año 2017. Se insiste en un texto que regule el uso de externalizaciones en las empresas y de **ningún modo se contempla una modificación del texto del Convenio referido a los días de Navidad.**

La Patronal: No acepta ningún texto de externalizaciones, insiste en modificar el artículo relativo a los días de Navidad y plantea mecanismos de compensación/absorción para los deslizamientos derivados de la nueva Clasificación Profesional.

La Parte Social rechaza sistemáticamente estos planteamientos.

Ante esta situación de bloqueo, la Parte Social, lanza una propuesta de cierre que finalmente fue aceptada por la patronal, con el siguiente contenido:

ÁMBITO DE APLICACIÓN

U
G
T
I
N
F
O
R
M
A

COMUNICADO	FECHA
08/2016	24/02/2016

Vigencia: Cuatro años desde el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre del 2018.

REVISIONES SALARIALES

2015: 1% de incremento sobre la RTTB desde el 1 de enero de 2015, es decir, se percibe una paga con todos los atrasos del 2015.

2016: 1,3% de incremento sobre la RTTB desde el 1 de enero de 2016.

2017: 1 % de incremento sobre la RTTB.

2018: 1% de incremento sobre la RTTB

Cláusula de Revisión Salarial: En el caso de que el IPC, del período del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2018, fuera superior al 3,3 %, se actualizarán las Tablas Salariales de partia a 1 de enero de 2019 en el porcentaje de dicho exceso.

ACTUALIZACIÓN TEXTO DEL CONVENIO

Se actualizará el texto del convenio conforme los acuerdos de la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio y los permisos retribuidos en la legislación vigente.

Este preacuerdo tendrá que ser ratificado por las distintas asambleas que se realicen en los centros de trabajo y de ser así se producirá su firma el próximo 14 de marzo en reunión de la Comisión Negociadora.

CCOO y UGT consideramos que el acuerdo es positivo para el conjunto de las trabajadoras y trabajadores del Sector, porque con los incrementos salariales pactados, junto con las cláusulas de revisión salarial garantizan el poder adquisitivo durante la vigencia de este Convenio.

También queremos dar las gracias a las trabajadoras y trabajadores del Sector por el apoyo recibido durante la negociación del Convenio y el esfuerzo que hemos realizado entre todos para conseguir un acuerdo satisfactorio para las intereses de nuestras compañeras y compañeros.

Federación de Industria y Trabajadores Agrarios de UGT

CCOO de Industria